

1234

Santiago, 31 de Enero de 1960.

Señor Decano,

informo la memoria que para optar al grado de Licenciado en nuestra Facultad presenta don Carlos Alvarez Cáceres sobre las "Empresas Semifiscales".

La memoria consta de una Introducción y cuatro Capítulos. La primera señala conceptos generales acerca del Derecho Administrativo, y los Capítulos tratan respectivamente de "Estado y Administración", "Los Servicios Públicos", "Las Empresas Semifiscales" y "un Estudio Particular de la Compañía de Acero del Pacífico".

Como del sumario se desprende, el capítulo medular es el tercero, que trata específicamente del tema de la memoria, siendo los dos primeros y la introducción, simple repaso de nociones generales que no eran indispensables para abordar la materia.

El sr. Alvarez caracteriza a las empresas semifiscales como especie de servicios públicos, concepto con el cual discrepamos. En efecto, es requisito o elemento del servicio público el estar sometido a un régimen jurídico especial de derecho público, cosa que no ocurre generalmente en las llamadas empresas semifiscales.

El estudio del señor Alvarez revela interés de su parte y trabajo realizado; pero asimismo una falta notable de adecuada orientación por parte del Seminario llamado a dirigir la elaboración de la memoria. Aprobada ya por éste en la forma realizada, no es el caso de ordenar correcciones importantes que el profesor que informa habría sugerido.

Por las consideraciones anotadas, estimo que la memoria del sr. Alvarez merece ser aprobada con nota CUATRO.

Saluda atte. al sr. Decano

Patricio Aylwin A.  
Profesor de D. Administrativo.